ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Venezuela, Nazareno – remitiendo solicitud de la Sra. Sonia Thomas sobre autorización para obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Colectora del Sol Este, Ruta Nacional Nº 152, Km 27, entre Don Bosco y Avellaneda, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta el Anteproyecto Nº 22-003650-00-11 de Camuzzi Gas Pampeana SA.

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer a los vecinos, las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá que los vecinos mejoren su calidad de vida.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto Nº 22-003650-00-11, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., en calle Colectora del Sol Este, Ruta Nacional Nº 152, Km 27, entre Don Bosco y Avellaneda.-

Artículo 2º: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 08/14